



	<p>GESTION DE CITAS PARA INGRESO DE CAMIONES A ENTREGAR O RETIRAR CARGA EN CONTENEDORES</p>	<p>Código: TPE.OP.PR.08 Versión: 01 Página 1 de 6 Vigencia: 10/09/2014</p>
---	---	--

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE CITAS PARA INGRESO DE CAMIONES A ENTREGAR O RETIRAR CARGA EN CONTENEDORES

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Juan Mina Bellido	Jefe de Operaciones	 <p>TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS JUAN MINA BELLIDO JEFE DE OPERACIONES</p>	02/09/2014
Revisado	Fernando Oliveira / Henry Loyaga	Representante de la Dirección / Jefe de Calidad y Control de Procesos		05/09/2014
Aprobado	Yuri Quispe Soto	Gerente de Operaciones	 <p>TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A. YURI A. QUISPE SOTO GERENTE DE OPERACIONES</p>	10/09/2014

	<p style="text-align: center;">GESTION DE CITAS PARA INGRESO DE CAMIONES A ENTREGAR O RETIRAR CARGA EN CONTENEDORES</p>	<p style="text-align: right;">Código: TPE.OP.PR.08 Versión: 01 Página 2 de 6 Vigencia: 10/09/2014</p>
---	---	---

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento a llevar a cabo por las empresas de Transportes, Operadores Logísticos, Agentes de Aduana, terminales extra portuarios, etc., para tramitar ante TPE PAITA S.A. a través de la oficina de servicio al público, las citas de ingreso de camiones para efectuar Retiro y/o Ingreso de Mercancías.

2. ALCANCE


Este procedimiento comprende el proceso de solicitar las Citas de Camiones para el retiro de contenedores llenos de importación, ingreso de contenedores de exportación e ingreso y retiro de contenedores vacíos, por parte de las empresas de transporte, terminales extra portuarios, operadores logísticos y/o agentes de aduana en representación de los importadores y/o exportadores

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- TPE PAITA S.A.: Se refiere al Terminal Portuario de Paita
- Cita: Son espacios de tiempo reservado por los transportistas en los cuales se permitirá el ingreso de los camiones para retirar e ingresar contenedores llenos o vacíos.
- Cupo: Es la cantidad de citas que pueden ser reservadas en cada espacio de tiempo.
- Contenedor de Importación: Es todo contenedor que llega al TERMINAL lleno con mercancía de importación y es retirado igualmente lleno por la puerta, sin importar la modalidad aduanera (Nacionalizado, traslado a depósito, etc.) que le fue autorizada para salir.

Levante

- BL: Conocimiento de Embarque: Documento que acredita la posesión y/o propiedad de la carga.
- Contenedor de Exportación: Es todo contenedor que ingresa al TERMINAL lleno con mercancías de Exportación y que será embarcado en una Motonave sin importar su modalidad aduanera (EXPORTACION DEFINITIVA, TEMPORAL, REEXORTACION, ETC.) que le fue autorizada para embarque.
- Booking note: Compromiso de reserva de espacio a bordo del buque que emite el porteador con instrucciones respecto al lugar y fecha de recojo o re-entrega del (los) contenedor(es) asignados y detalles del transporte contratado.
- Despacho: Cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para importar y exportar las mercancías o someterlas a otros regímenes, operaciones o destinos aduaneros.
- Declaración Aduanera de Mercadería (DAM): Documento suscrito por el dueño de la carga o su representante conteniendo las características de la carga y la conformidad del Manifiesto.
- Dueño de Carga: Propietario o destinatario de la carga y/o exportador.
- Empresa de Transporte o Transportista: Persona natural o jurídica facultada por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y autorizada por TPE PAITA S.A. para transportar las mercancías, desde o hacia el Terminal.
- Agente de Aduana: Persona natural o jurídica autorizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas, que representa oficialmente a los consignatarios o dueños de la carga.
- Número de Servicio: Es el número único de las solicitudes de servicio, con el cual se identifican los requerimientos para las cargas y/o naves en el TPE PAITA S.A.

	<p>GESTION DE CITAS PARA INGRESO DE CAMIONES A ENTREGAR O RETIRAR CARGA EN CONTENEDORES</p>	<p>Código: TPE.OP.PR.08 Versión: 01 Página 3 de 6 Vigencia: 10/09/2014</p>
---	---	--

Cada requerimiento antes de ser brindado debe contar con una solicitud de servicio, la misma que debe ser solicitada por una persona habilitada para tal fin, por la empresa a la cual representa.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- N.A.

5. RESPONSABILIDADES

- 5.1. Las Agencias de Aduanas, son responsables de mantener y vigentes en el TPE PAITA S.A. los mandatos que un importador / exportador le otorga para realizar en su nombre los trámites de importación y particularmente para designar el transportista que movilizará los contenedores.

Mantener actualizados los registros del personal de su empresa autorizado a gestionar los servicios de ingreso y retiro de cargas hacia/desde el puerto.

Realizar ante la aduana los tramites de importación / exportación de mercancías y presentar los documentos correspondientes al puerto debidamente diligenciados.

Solicitar los servicios pertinentes dentro de los horarios de atención establecidos por el terminal.

Servicio al cliente:

De lunes a viernes	de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00
Sábados	de 09:00 a 12:00

Informar al transportista con la suficiente anticipación el horario de las citas otorgadas de manera que el retiro de la mercancía se realice:

- dentro de los términos o plazos aduaneros que tengan para retirar los contenedores;
- dentro de los días libres de almacenaje.
- antes del vencimiento de los documentos.

Cuando el transportista que designan NO está autorizado ingresar a TPE PAITA SA.

- Gestionar el cambio inmediato de empresa de transportes y/o vehículos de manera que no se afecte la operación.

CANCELAR toda cita que no vaya a ser cumplida, INMEDIATAMENTE tenga conocimiento del hecho, con el objetivo de liberar el cupo para que pueda ser utilizado por otro transportista.

Planear nuevamente las citas que no puedan ser cumplidas.

- 5.2. Los Transportistas, son responsables de Mantener al día la documentación de la empresa y de los vehículos autorizados así como toda la documentación de los conductores autorizados a ingresar al terminal.

Cumplir con el horario establecido para el ingreso de las unidades de transporte al TPE PAITA S.A.

Abstenerse de enviar al TPE PAITA S.A., los camiones que no tengan cita dentro de los horarios establecidos.

Retirar los vehículos que lleguen al TPE PAITA S.A que no puedan ingresar en razón de que no tenga cita válida o no lleguen dentro de los horarios permitidos.

- 5.3. Terminales Portuarios Eurandinos Paita S.A., es responsable de Brindar el servicio de atención que genera las citas en horarios adecuados.

Autorizar el retiro e ingreso de contenedores siempre que hayan cumplido con las diligencias aduaneras correspondientes o que provengan de un almacén extra portuario (zona primaria) o sean retirados a un almacén autorizado.

Controlar que los vehículos que ingresen a cargar o descargar contenedores tenga cita vigente.

Permitir la entrada de los camiones que tengan citas vigentes.

Informar de cancelaciones de citas a los operadores portuarios que hayan solicitado las mismas en horarios sin disponibilidad de cupos.

6. DESARROLLO


- 6.1. Solicitar Cita teniendo como Responsable a los agente de Aduanas, operador logístico, Terminal Extra Portuario:

El procedimiento para solicitar, reprogramar o cancelar una cita, teniendo una DAM debidamente diligenciada o cuando se traslada un contenedor de importación a un depósito extra portuario como punto de llegada es la siguiente:

6.1.1. Retiro de Contenedores de importación llenos :

- Presentar a la oficina de servicio al cliente DAM diligenciada (en caso de ser TPE el punto de llegada).
- Solicitar servicio de retiro de contenedores vacíos indicando empresa de transporte que retira el (los) contenedor (es).
- Solicitar cita para ingreso de camión vacío para retiro de contenedores llenos
- Indicar periodo de retiro el mismo que deberá estar expresado en fecha y periodo de retiro.

- 6.1.1.1. TPE PAITA S.A. deberá verificar si los documentos cuentan con V^o B^o de agente marítimo y/o de la línea transportadora y están autorizados al retiro de la carga.
- 6.1.1.2. TPE PAITA SA deberá verificar en el portal de aduanas (cuando corresponda) si efectivamente la carga tiene levante y además la diligencia está concluida.
- 6.1.1.3. TPE PAITA SA otorga el servicio y asigna la cita.
- 6.1.1.4. Agente de aduana, operador logístico o deposito extra portuario informa al transportista sobre el periodo de ingreso al terminal
- 6.1.1.5. Transportista se presenta con el camión a la puerta del terminal
- 6.1.1.6. Coordinador de transporte y/o agente de aduana presenta guías y cita en la puerta para ingreso de cada camión.
- 6.1.1.7. Camión ingresa, es pesado (destare)
- 6.1.1.8. Se posiciona el contenedor sobre el camión
- 6.1.1.9. Se emiten guías de salida
- 6.1.1.10. Pesaje del camión
- 6.1.1.11. Salida.

	<p style="text-align: center;">GESTION DE CITAS PARA INGRESO DE CAMIONES A ENTREGAR O RETIRAR CARGA EN CONTENEDORES</p>	<p style="text-align: right;">Código: TPE.OP.PR.08 Versión: 01 Página 5 de 6 Vigencia: 10/09/2014</p>
---	---	---

6.1.2. Retiro de contenedores vacíos a depósitos extraportuarios.

- 6.1.2.1. Línea naviera o su representante envía CDL con instrucciones de retiro por parte de depósito designado para cada línea.
- 6.1.2.2. Depósito solicita retiro de unidades vacías
- 6.1.2.3. Depósito solicita cita para camiones indicando periodo de tiempo en que se producirá el retiro.
- 6.1.2.4. TPE PAITA S.A. otorga el servicio y la cita para el retiro de contenedores vacíos.
- 6.1.2.5. Depósito indica a su empresa de transportes el horario de citas asignado.
- 6.1.2.6. Camiones se presentan la puerta
- 6.1.2.7. Coordinador de transporte y/o agente de aduana presenta guías y cita en la puerta para ingreso de cada camión.
- 6.1.2.8. Camión ingresa, es pesado (destare)
- 6.1.2.9. Se posiciona el contenedor sobre el camión
- 6.1.2.10. Se emiten guías de salida
- 6.1.2.11. Pesaje del camión
- 6.1.2.12. Salida


6.1.3. Entrega de contenedores llenos o vacíos de exportación

- 6.1.3.1. Línea naviera o su representante envía el CAL de embarque con el que se programa la atención de recepción de cargas.
- 6.1.3.2. Depósito, operador logístico o agente de aduanas solicita servicio para ingreso de carga
- 6.1.3.3. Depósito, operador logístico o agente de aduanas solicita cita para ingreso de carga, indicando el periodo de tiempo en el cual ingresará la carga a TPE PAITA S.A.
- 6.1.3.4. TPE PAITA SA verifica disponibilidad y asigna cupo de ingreso de carga.
- 6.1.3.5. Depósito, operador logístico o agente de aduanas, traslada la información a transportista.
- 6.1.3.6. Transportista se presenta en la puerta del terminal con una cita válida
- 6.1.3.7. Camión hace su ingreso por balanza
- 6.1.3.8. Se verifica condición del contenedor y se emiten guías de ingreso
- 6.1.3.9. Se posiciona el contenedor sobre la ruma
- 6.1.3.10. Pesaje del camión (destare)
- 6.1.3.11. Salida

6.2. Cancelar Cita, teniendo como Responsable a los agente de Aduanas, operador logístico, Terminal Extra Portuario:

Para cancelar una cita de ingreso o retiro de contenedor, se debe:

- Presentarse en ventanilla
- Indicar el número de servicio
- Indicar el número de cita y periodo de tiempo para el cual se otorgó la cita
- Indicar el deseo de cancelar la cita.

	<p>GESTION DE CITAS PARA INGRESO DE CAMIONES A ENTREGAR O RETIRAR CARGA EN CONTENEDORES</p>	<p>Código: TPE.OP.PR.08 Versión: 01 Página 6 de 6 Vigencia: 10/09/2014</p>
---	---	--

6.3. Solicitar/Renovar Cita teniendo Responsable: agente de Aduanas, operador logístico, Terminal Extra Portuario:

Para renovar una cita de ingreso o retiro de contenedor, se debe:

- Presentarse en ventanilla
- Indicar el número de servicio
- Indicar el número de cita y periodo de tiempo para el cual se otorgó la cita así como la cancelación
- Indicar el deseo de renovar la cita, indicando el periodo en el cual se desea hacer el ingreso del (os) contenedores.
- TPE PAITA SA verificara la disponibilidad de cupos y otorgara una nueva cita.

6.4. Verificar cita al ingreso de camiones Responsable:

Para aceptar el ingreso de un camión que ingresará o retirará un contenedor, se debe verificar que la cita esté vigente a la llegada del camión a la puerta de TPE PAITA SA .

Anotar la hora de arribo del camión

Permitir el ingreso del camión de acuerdo a los siguientes criterios:

- Si el camión está arribando dentro del horario de la CITA
- Si la documentación está en regla

No permitir el ingreso del camión y solicitar su retiro del área de TPE PAITA SA si está arribando fuera en horario.

7. Formato/ Registro

- DAM
- CDL
- Guía de Salida
- CAL

8. Control de cambios

Sección	Versión	Descripción (Páginas cambiadas)	Fecha de actualización
Todos	01	Elaboración del documento	02/09/2014